

1

Don

- Don José Barrena González, Bedel,
1º. Clamores al Claustro General para mañana lunes á las
diez de la mañana. Para ver la representación puesta por
la Junta Comunalada, para S. M. la Reyna Gobernadora,
acerca de la publicación del Sr. Don Empero, acordada en
2º. Claustro General de 20. del pasado mes de Diciembre. Para
ver una carta del Sr. D. Tore offiana Cambrenes, sobre
legado de fomento de una Provincia, ofreciéndose á la Univer-
sidad con ese fin. Para ver parte habere cumplido la
3º. Ley de una de las Cátedras de Musimionas Civiles, vacan-
te, y si pareciere á la Universidad, para á Noviembre de
fines de concurso; y sobre todo ver sobre lo que concierne
mismo. Nadie falte. Fecha Domingo diez y nueve de
enero de mil ochocientos treinta y cuatro.

De los V. los Despachos
y Rerros Rectores



AVSA



SEÑORES.

- 1. Rector. —
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * Bárcena.
- * Ocaña.
- * Ramos.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Bermejo.
- * Leon.
- Librero.
- 2. Ufano. —
- * Márcos.
- * Fuentes.
- 3. * Román. —
- 4. * Fernandez. —
- * Mena.
- * Carrasco. —
- * Salas.
- * Diez.
- 5. * Barba. —
- * Montes. —
- * Limia.
- * Jauregui.
- * Magarinos.
- Lopez.
- * Huebra.
- * Martin.
- * Alonso.
- 6. * Moraleda. —
- * Perez.
- * Hernandez.
- * Cuevas.
- 7. * Sanchez. —
- * Conde.
- 8. * Cenizo. —

- * Ramos Reboles.
- Santana.
- Fraile.
- Gonzalez.
- Mendez.
- * Carramolino.
- Maceyra.
- Gonzalez Huebra.
- * Cuesta.
- Vazquez.
- Carrasco Alonso.
- Ortiz.
- 9. Balmaseda. —
- Miranda.
- Nieto.
- Llamas.
- 10. Fernandez Puente. —
- Fernandez Ramon.
- Hernandez Rua.
- Herederro.
- Monleon.
- Alday. —
- 11. * Perez Romero. —
- 12.

- * Montes.
- * Rodriguez.
- * Riva.
- * Fernandez.
- * Ximenez.
- Matas.
- Solano.
- * Dávila.
- * Martél.
- * Sanpelayo.
- * Morán.
- Riva.
- * Márcos.
- * Jauregui.
- * Alonso.
- * Moraleda.
- * Solano.
- Matas.
- * Dávila.
- Miranda.
- Ortiz.

AVSA



Clavero General de 20. de Mayo de 1824.

Leida la lista, seleyó los acuerdos del dicho
nro Clavero General, celebrado en 20. de Diciembre pro-
ximo pasado, con arreglo al artículo de Union al año
1825.

1.º D.º Ferrero sobre
la aplicacion al D.º
Causero.

En seguida seleyó la Representacion presentada para
la aplicacion al D.º Ferrero, acordada en Clavero General de 20. de
Diciembre, la que ala hora dice asi - Aqui
la Representacion.

El Clavero acordado de ella, pasó á votarse
en la forma siguiente

D.º Ferrero. No vota.

D.º Ferrero. voto y punto. —

D.º Ferrero: He aprobado la Prop.^{ta} quitando las lo-
prensiones de obreccion o lubricidad, y emendiando la
de q.º. a la Reyna nuestra Señora en la direccion que
dice "esta complacida la Reina" D.º por la purificacion
concedida al D.º Ferrero.

D.º Ferrero. voto en lo mismo.

D.º Ferrero. voto en lo mismo.

D.º Ferrero. voto en lo mismo.

D.º Ferrero. voto en lo mismo.

D.º Ferrero. voto en lo mismo.

D.º Ferrero que a quitar las lo-
prensiones de obreccion. Ten lo demas voto en lo mismo.

D.º Ferrero. voto en lo mismo.

D.º Ferrero. voto en lo mismo.

D.º Ferrero. voto en lo mismo.



4
Municipios Civiles; y habiendo buelto la causa a los
S. S. Doctores, que se hallaban fuera, se publicó el
nombramiento de S. S. Jueces referidos, para la ejecu-
ción de la causa de Municipios Civiles, como se ve en
el libro de autos. Dios.

AVSA



Acuerdo del Claustro General de 20. de Mayo de 1834.

- 10. Que se apruebe la Representacion puesta para S. M. la Reyna Gobernadora, acerca de la jubilacion del Sr. D. Claudio Quintana, o modificandole las expresiones de Resolucion o subrogacion, y otorgandole las gracias, en la Resolucion que dio, en cumplimiento de la Universidad de... por la jubilacion concedida al Sr. D. Minicqui, sin haberse del Claustro.
- 20. Que la Universidad, queda enterada del oficio del Sr. Subdelegado del Comercio de esta Provincia, refiriendole la misma, como el Sr. Subdelegado comundo, y felicitandole la misma Universidad.
- 30. Resolucion nombrado Juan de... para la Catedra de... y... vacante, los Sr. D. Magarinos, como... y... el primer Catedratico de Arseno en la... a D. Diego Romano Hispano, y los otros de... y...

D. Juan de...
D. Pedro...

M. Sanchez

Villa
Edu.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Señora

memoria Universidad de Salamanca, acude segunda vez
Uena de Vespero y de la mas humilde confianza al Augusto
Trono de N. S. M. Melamundo de nuevo la derogacion de la Real orden
de N. de Agosto de 1733, en la que se concede al D. D. Fran. Co. Curioso
la jubilacion en la catedra de Prima de Leyes; y que V. M. sobre dignado
confirmar por nueva Real orden del 10 de Diciembre, apoya de la expo-
sicion que elevó á su P. M. en el 11 de Diciembre anterior, que
Establecimiento Literario.

La observancia de las Leyes Académicas y generales del Reyno;
el mismo reconocimiento que tiene la Universidad de los graves
prejuicios que causa esta piadosa concecion, y el ~~tiempo~~ ^{fundado} ~~tempor~~
que la pervivencia de ~~esta~~ ^{esta} que facinorando sin duda la alta gene-
racion de N. S. M. se han conseguido por el D. Curioso aquella
R. O. con las bases de una reiterada y justissima reclama-
cion.

Si á los Catedráticos de prima de todas las facultades, no se
origina Señora, mas que cinco mil r. anuales por base de auto-
racion; si los jubilados de prima gozan solo la renta propia
de la catedra en que jubilaron; si los que cesan por gracia en
la enseñanza pierden de su dotacion la parte que se asigna
al mejor en su Magisterio; si D. Fran. Co. Curioso jamás ha
obtenido la renta de la catedra de Prima de Leyes; si su ultima
catedra aunque adquirida sin oposicion, fue la que entonces
se llamaba segunda de Prima que es la equivalente ahora
de la de Prima forense que solo es de ascenso y de 7000. r. annua-
les de sueldo; si se faltarán dos quinientos para el tiempo necesario
para jubilar; y finalmente por no volver á V. M.; si ape-
nas de todo esto hubiera de tener efecto la jubilacion de gracia
y equidad, que seria conocimiento de muchos males conicion
que la de verdadera Catedra de Prima; la Universidad de
respetando como debe tan soberana Resolucion la libreria á de-
bido y exacto cumplimiento. Pero no le es posible pasar



en silencio que considero ^{ofendido al congreso á las espaldas} ~~la dignidad de la Universidad~~ una
 Real gracia, y arrancada por decirlo así, de la generosa y
 magnificencia de V. M. Por esto debe ser ^{segunda vez}
 á V. M. y para remedio de tan mala. La Universidad cree
 que en el caso de concederse la jubilacion al D. Camero debería
 siempre ser en su verdadera notacion de anexo, esto es con todo
 de renta; y como que es de gracia y de equidad, que debería disfrutarse
 hasta el fin de su vida hasta que V. M. se dignare colocarle en otro
 destino de tanto en que pueden ser útiles á V. M. y al Estado
 la ilustracion, laboriosidad, y buenas cualidades del D. Camero.

Dignese V. M. acoger bajo su maternal proteccion
 estos reiterados votos de la Universidad, que con placida intimidad
 merecida y conmovida de la alta purificacion con que la clausura de
 V. M. ha reunido al Don Juan de Montegui al pleno goce
 de su jubilacion ^{por cuyo merecimiento de V. M. la mayor parte de las} ~~de su jubilacion~~ ^{merecida de riquísima justicia} se atribuye á su
 piedad la reforma de la del D. Camero por ser tan palpable
 la inmensa distancia que hay entre uno y otro.

El cielo guarde las preciosas vidas de la Reyna
 Nra. Sra. y de V. M. largo y feliz año. De
 la Universidad de Salamanca á 28 de Enero
 de 1774. - Sra. A. L. R. C. de V. M. = D. Juan de Alcazar = D. Juan
 de Ruiz de la Alcarria = D. Juan de Alcazar = D. Juan de
 Martin = D. Juan de Camacho = Por
 cuando á la Universidad = Miguel Vela
 Rio =

Expedicion para el D. de la Reyna de
 la Universidad de Salamanca
 Impreso en la Universidad de Salamanca
 Año de 1774.



La acción que S. M. ha hecho en mi para Subdelegado de Fomento de esa Provincia me ha sido sobrem^{te} satisfactoria, habiendo residido en una Ciudad, donde tiene su asiento el celebrado Liceo de Salamanca.

Y cuento con sus luces y su cooperación para llevar felizmente á termino los buenos planes de prosperidad é ilustración, concebidos por nuestra magnánima Soberana.

Sirvase V. S. ponerlo en conocimiento de esa respetable Universidad para que me tenga en el número de sus servidores.

Dios guarde la existencia de V. S. muchos años. Madrid 21. de Diciembre de 1833.

José Luis Cambroneroff

Señor Secretario de la R. Universidad de Salamanca.

AVSA



Manuale al Numero General de 10 de
Lima a 1834.

Carta al Sr. Subdelegado de Puno
en la Provincia de Arequipa
escrita en la ciudad de Arequipa
a 10 de Agosto de 1834.



Corresponde al Clavero Gen. o 2o. número 1834. 9



La Universidad de V. S. la mas completa
entorabuena por la agradable noticia y la par
teicipa de la aceptable eleccion p.^a el destino
de Subdelegado del Fomento de esta Provincia
q.^e S. M. ha hecho en V. S., a que le han eleva
do sin duda indistinguido merito, Etenso saber,
Desejo, y Laboriosidad, no dudando que su nati
va penetracion, y energia llevaran al cabo en
esta provincia los fines de prosperidad que
se promete Nuestra Augusta Reyna Governada
ra. Este Cuerpo Literario siempre pronto a lle
var todas cosas a la mas perfecta armonia con las autoridades
de esta ciudad con mucha mas justicia represen
tara gustoso a quanto quiera ordenarle su Magis
trado de quien nada depende la Continuation
de sus luces, y aumentos. Dios que a V. S. m. d.
Salva. y Dic. 25 de 1733. = D. Luis Delgado Rector,
D. Fran. Jo. de Oñana, D. Juan Martin Carrancho, Por

Mandado de la Universidad Miguel Villa. 1710

[The body of the document contains several paragraphs of handwritten text in Spanish, which is extremely faded and difficult to read. The text appears to be a formal decree or mandate from a university.]

